



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 21 NOV. 2014

DECRETO N° 4478 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Addendum de fecha 03 de octubre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Servicio de Salud Coquimbo; La Resolución Exenta N° 2737, de fecha 08 de octubre del 2014, del Servicio de Salud Coquimbo que aprueba el Convenio; el Memorándum N° 428, de fecha 12 de noviembre de 2014, del Departamento de Salud de la Corporación Gabriel González Videla; el Decreto Alcaldicio N° 1026, de fecha 10 de marzo de 2014; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO :

APRUEBESE el Addendum, de fecha 03 de octubre de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representada por su Director (T.P.), don Ernesto Jorquera Flores, ambos con domicilio en Avenida Francisco de Aguirre N° 795, La Serena, relativo al Programa de Control de Enfermedades Respiratorias del Adulto-Era.

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Servicio de Salud Región Coquimbo
- Contraloría Interna/Finanzas
- Corporación G.G. Videla
- Asesoría Jurídica/- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MVV/ksd.



**ADDENDUM
PROGRAMA DE CONTROL
DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DEL ADULTO - ERA**

En La Serena a, entre el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (T.P.) D. ERNESTO JORQUERA FLORES, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde D. ROBERTO JACOB JURE, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha **11/02/2014 Programa De Control De Enfermedades Respiratorias Del Adulto - ERA**, el cual fue aprobado por **resolución N° 542 del 19/02/2014** del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar la cláusula Cuarta del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

"CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$ 79.814.866**, para alcanzar el cumplimiento de las estrategias señaladas en la clausura anterior.

	5 Kinesiólogo 33 hrs./smna	5 Enfermera 33 hrs./smna	1 Medico 33 hrs./smna	Equipamiento (1 Espirómetro y 1 jeringa de calibración)
La Serena	\$ 33.236.967	\$ 33.236.967	\$ 11.092.704	\$ 2.248.228

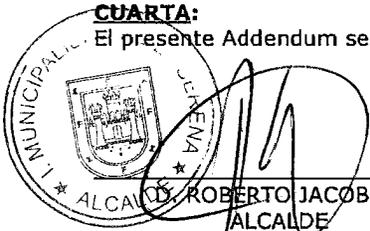
Así mismo, el Municipio se compromete a coordinar la definición de coberturas en conjunto con el Servicio, cuando corresponda, así como, a cumplir las acciones señaladas por éste para estrategias específicas y se compromete a implementar y otorgar las prestaciones señaladas en el Programa para los beneficiarios legales.

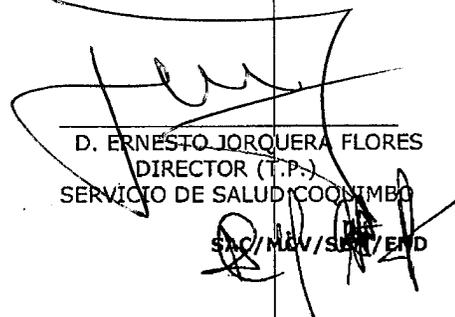
TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha **11/02/2014**

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 3 ejemplares del mismo tenor y oficio.


ALCALDE ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LA SERENA


D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR (T.P.)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO
SAC/MCV/SAL/END


DEPTO SALUD
ASESORIA JURIDICA
SECRETARIO GENERAL
LA SERENA